

ESTADO CIVIL No. 0102/2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO DE FECHA	DISPOSICIÓN	CUAD	FL.
LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR RAD: 2023-00003	EDUARDO VELOZA PESQUERA	MARIA ELIZABETH BUENO CEDEÑO	24-10-2023	SEÑALA como fecha y hora para fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el numeral 2 del Art. 572 del C.G.P, el día OCHO (08) de NOVIEMBRE de 2023 a las 10:00 AM. –	(01)	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: 2023-00104	SANDRA MOLINA RODRIGUEZ	osnaider gomez Moreno	24-10-2023	DECLARAR SUBSANADA la Demanda Ejecutiva de Alimentos, LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. DECLARAR que el demandado como deudor contrajo una (1) obligación constituida en acta de decisión administrativa () EMPLAZAR al demandado Sr. OSNAIDER GOMEZ MORENO conforme a lo previsto en el articulo 10 de la Ley 2213 de 2022 () NOTIFÍQUESE y CITESE al Defensor de Familia del ICBF ()	(01)	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: 2023-00120	ELVIA YOHISMARA GONZALEZ PINZON	RAFAEL SANTANA MACURIBANA RODRIGUEZ	24-10-2023	LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA () DECLARAR que el demandado como deudor contrajo una (1) obligación constituida en minuta de acuerdo conciliatorio () NOTIFÍQUESE el presente auto al extremo pasivo en los términos del art. 291 y 292 del C.G.P. () NOTIFÍQUESE y CITESE al Defensor de Familia del ICBF ()	(01)	

Calle 26^a No. 11-15 Barrio Nuevo Horizonte - Palacio de Justicia Correo Electrónico: jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario Judicial: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Acuerdo No. CSJMEA23-25 del 15 de febrero de 2023



	DECRETESE medida cautelar de embargo y retención ()	
	DECRETA como medida previa impedimento para el demandado de abandonar el país ()	
	OFICIESE a las centrales de riesgo ()	

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 7:00 AM DE LA MAÑANA. -

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 4:00 PM DE LA TARDE. -

Link de verificación:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-inirida/65

EDGAR I. BARACALDO ROMERO

SECRETARIO